



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 482/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 482/16 Sucre, 17 de noviembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota MA/DESPACHO No. 0965/2016 de 03 de noviembre de 2016, el Sr. Hugo Siles Núñez del Prado, MINISTRO DE AUTONOMÍAS y el Ing. Jerges Mercado Suárez, DIRECTOR EJECUTIVO FAM – BOLIVIA, invitan al Presidente del H. Concejo Municipal, a participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL "ACCION EXTERIOR DESDE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES", que se realizará los días jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2016, en el Centro Cultural Franco – Alemán de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a partir de Hrs. 08:30 am, con el objetivo de generar un espacio de diálogo, intercambio de experiencias y reflexión intercultural entre el nivel central del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, con la asistencia de expertos internacionales y locales, para analizar los desafíos y/o potencialidades, a nivel instrumental, de la acción exterior de los Gobiernos Sub - Nacionales en la consecución de sus metas de desarrollo económico local.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de noviembre de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo y Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para asistir y participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL "ACCIÓN EXTERIOR DESDE LOS GOBIERNOS SUB-NACIONALES", que se realizará los días jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2016, en el Centro Cultural Franco – Alemán de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a partir de Hrs. 08:30 am, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, Autorizar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y Legislativa municipal en el ámbito de sus competencias: y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 482/16

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

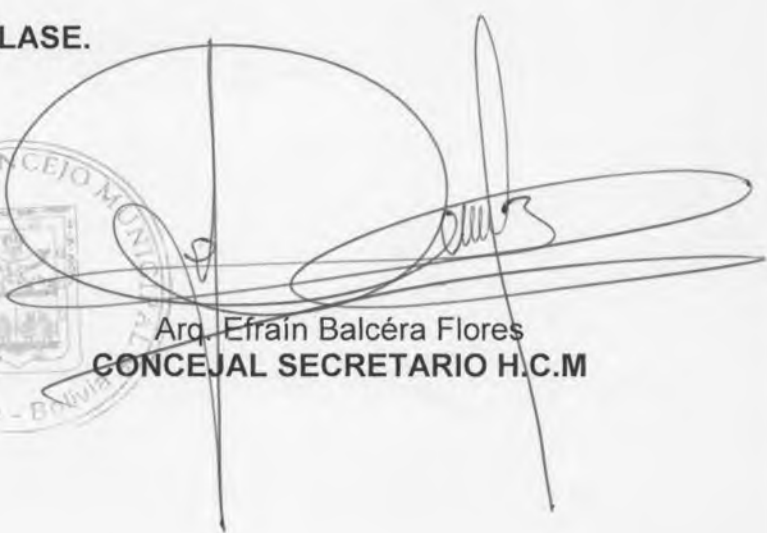
Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo y Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para asistir y participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL "ACCIÓN EXTERIOR DESDE LOS GOBIERNOS SUB-NACIONALES", que se realizará los días jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2016, a partir de Hrs. 08:30 am, en el Centro Cultural Franco – Alemán de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 23 al 26 de noviembre de 2016, sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS en los montos que correspondan en favor de los Concejales, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Artículo 3º.- La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M